



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
27 de agosto de 2018  
Español  
Original: inglés

---

### Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1970 \(2011\)](#) relativa a Libia

#### **Nota verbal de fecha 17 de agosto de 2018 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Georgia ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente de Georgia ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1970 \(2011\)](#) relativa a Libia y tiene el honor de transmitir adjunta información sobre la aplicación por el Gobierno de Georgia de las disposiciones y medidas establecidas en las resoluciones del Consejo de Seguridad [1970 \(2011\)](#), [1973 \(2011\)](#), [2146 \(2014\)](#) y [2174 \(2014\)](#), y modificadas en las resoluciones [2009 \(2011\)](#), [2040 \(2012\)](#), [2095 \(2013\)](#), [2144 \(2014\)](#), [2213 \(2015\)](#), [2278 \(2016\)](#), [2292 \(2016\)](#), [2357 \(2017\)](#) y [2362 \(2017\)](#) (véase el anexo).



## **Anexo de la nota verbal de fecha 17 de agosto de 2018 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Georgia ante las Naciones Unidas**

### **Informe de Georgia sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad [1970 \(2011\)](#), [1973 \(2011\)](#), [2146 \(2014\)](#) y [2174 \(2014\)](#)**

En diciembre de 2011, el Gobierno de Georgia estableció la Comisión Interinstitucional para la Aplicación de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, con miras a la aplicación efectiva de dichas resoluciones. En julio de 2016, se transfirió la Presidencia de la Comisión al Secretario del Consejo de Seguridad del Estado y Gestión de Crisis.

En febrero de 2018 entraron en vigor mediante el decreto gubernamental núm. 93 los cambios institucionales en virtud de los cuales volvía a presidir la Comisión el/la titular del Ministerio de Justicia con el apoyo de la secretaría (el Departamento de Derecho Internacional Público del Ministerio de Justicia), con miras a mantener informadas a las instituciones del Estado sobre las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad. La Comisión está integrada por las siguientes instituciones del Estado: la Fiscalía, el Ministerio del Interior, la policía fronteriza (institución que depende del Ministerio del Interior), el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Finanzas, el Servicio de Recaudación de Impuestos, el Servicio de Supervisión Financiera (en ambos casos son entidades jurídicas de derecho público), el Ministerio de Economía y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Protección del Medio Ambiente y Agricultura, el Servicio de Seguridad del Estado, el Centro de Lucha contra el Terrorismo del Servicio de Seguridad del Estado, el Servicio de Inteligencia, el Consejo Nacional de Seguridad y el Banco Nacional.

La Comisión centra su labor en tres esferas principales:

- a) Congelación de activos;
- b) Prohibiciones de viajar;
- c) Embargos de armas a las personas físicas y jurídicas sospechosas de terrorismo y designadas como tales en las resoluciones del Consejo de Seguridad.

La Comisión tiene el mandato de decidir si se congelan los activos de las personas designadas en las resoluciones del Consejo de Seguridad en materia de terrorismo, incluidas las relativas a Libia.

Además de ese mandato, la Comisión también está autorizada a aplicar la resolución [1373 \(2001\)](#) del Consejo de Seguridad a petición de terceros o a elaborar una lista nacional de personas relacionadas con el terrorismo y aplicar sanciones a las personas designadas.

La congelación de los activos de las personas designadas se rige por el Código de Procedimiento Administrativo. En el capítulo VII8 del Código se establecen los procedimientos para congelar los bienes de las personas relacionadas con el terrorismo. De conformidad con la práctica establecida, la secretaría de la Comisión actualiza diariamente la lista de personas físicas y jurídicas designadas, basándose en la información (inclusión o supresión de nombres de la lista) que aparece en el sitio web de los Comités de Sanciones. La Comisión envía inmediatamente una petición a la Sala Administrativa del Tribunal de la ciudad de Tiflis para que congele los activos de las personas físicas y jurídicas designadas en sus resoluciones por el Consejo de Seguridad, tras lo cual el Tribunal examina la petición, a la mayor brevedad y sin celebración de vista oral (artículo 2132, párrafo 1, del Código), y emite una orden de congelación de los activos financieros. El Tribunal solo realiza un examen técnico,

consistente en verificar si la persona indicada en la petición ha sido designada por el Consejo; no entra a considerar si la persona incluida en la lista tiene vínculos con el terrorismo. La orden dictada por el Tribunal se envía a la Oficina Nacional de Ejecución, que es la encargada de ejecutar las decisiones del Tribunal sobre la congelación de los activos de las personas designadas. La Oficina incluye a todas las personas mencionadas en la orden judicial en el Registro de Deudores, que es una base de datos electrónica sistematizada que contiene una lista de personas físicas y jurídicas. Está a disposición del público a través del sitio web de la Oficina (<https://debt.reestri.gov.ge/main.php?s=1>).

Los organismos de registro estatales, los bancos y otras entidades de vigilancia tienen acceso a las listas de todas las personas incluidas en el Registro de Deudores. Las autoridades de supervisión <sup>1</sup> y las entidades de vigilancia <sup>2</sup> comprueban sistemáticamente las listas de deudores y reciben información actualizada sobre las personas designadas.

La Comisión también tiene el mandato de transmitir a las instituciones estatales competentes información actualizada sobre los embargos de armas y las prohibiciones de viajar que publican los comités de sanciones pertinentes del Consejo de Seguridad. El equipo de tareas se encarga de aplicar las sanciones de embargo y prohibición de viajar, en virtud del artículo 5 del decreto gubernamental núm. 487. El equipo de tareas, presidido por el/la titular del Ministerio de Justicia, está integrado por todos los organismos competentes:

- a) Ministerio de Defensa;
- b) Ministerio del Interior;
- c) Ministerio de Finanzas (Departamento de Aduanas);
- d) Ministerio de Relaciones Exteriores;
- e) Ministerio de Economía y Desarrollo Sostenible (Agencia de Transporte Marítimo, entidad jurídica de derecho público);
- f) Servicio de Seguridad del Estado.

---

<sup>1</sup> El Banco Nacional (para los bancos comerciales, las oficinas de cambio, las entidades de depósito no bancarias y las organizaciones de microfinanciación; las entidades que prestan servicios de remesa de dinero; las empresas de intermediación y los registradores de valores; las compañías de seguros y los planes de pensiones no estatales); el Ministerio de Finanzas (para las entidades que organizan loterías y otros juegos comerciales; las entidades que se dedican a actividades relacionadas con los metales preciosos, las piedras preciosas y los productos derivados, así como las antigüedades; el Servicio de Recaudación de Impuestos; las empresas de arrendamiento; y las entidades que otorgan subvenciones y realizan actividades filantrópicas); el Ministerio de Justicia (para los notarios y la Oficina Nacional del Registro Público); la organización creada con arreglo a la legislación georgiana y que pertenece a la Federación Internacional de Contadores (para las personas que realizan actividades de contabilidad o auditoría según lo establecido en la legislación georgiana).

<sup>2</sup> Bancos comerciales, oficinas de cambio, entidades de depósito no bancarias y organizaciones de microfinanciación; entidades que prestan servicios de remesa de dinero; empresas de intermediación y registradores de valores; compañías de seguros y planes de pensiones no estatales; entidades organizadoras de loterías y otros juegos comerciales; entidades que se dedican a actividades relacionadas con los metales preciosos, las piedras preciosas y los productos derivados, así como las antigüedades; Servicio de Recaudación de Impuestos (entidad jurídica de derecho público) del Ministerio de Finanzas; entidades que otorgan subvenciones y realizan actividades filantrópicas; notarios; Oficina Nacional del Registro Público (entidad jurídica de derecho público); personas que realizan actividades de contabilidad o auditoría según lo establecido en la legislación georgiana; y empresas de arrendamiento.